
	Nº de verificación: 12432016374113077506
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 6110V/2019 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA	Asunto: Contratación, por lotes, de los servicios de comunicación en radios y diarios locales de Gijón/Xixón durante el año 2019 por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para Divertia Gijón S.A.
Datos del documento: Tramitador: Dto. Económico Administrativo Emisor: 25000304 Fecha Emisor: 05/02/2019	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN RADIOS Y DIARIOS LOCALES DE GIJÓN/XIXÓN DURANTE EL AÑO 2019 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA DIVERTIA GIJÓN S.A.

Expte.: Divertia/Comunes Mayor 01/2019:
Servicios de Comunicación en Radios y Diarios locales 2019

1. OBJETO

1.1. OBJETO: El objeto del presente pliego, tiene como finalidad, la contratación POR LOTES de los SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN RADIOS Y DIARIOS LOCALES DE GIJÓN/XIXÓN DURANTE EL AÑO 2019 para Divertia Gijón S.A.

La Categoría del presente contrato es la: 13 Servicios de Publicidad (CPC 871).

Codificación del objeto del contrato según tabla CPV: 79341000-6 Servicios de publicidad.

La licitación se realizará mediante cinco lotes.

2. DEFINICION DE LOS LOTES

2.1. DEFINICIÓN DE LOS LOTES: En la presente contratación se establecen cinco lotes a tanto alzado, lote UNO de **36.000,00 Euros** sin incluir el IVA, lote DOS de **17.339,00 Euros** sin incluir el IVA, lote TRES de **14.700,00 Euros** sin incluir el IVA, lote CUATRO de **29.752,07 Euros** sin incluir el IVA y lote CINCO de **16.528,93 Euros** sin incluir el IVA.

•**LOTE 1: Campaña en emisora de radio local, a la emisora de mayor audiencia en la ciudad de Gijón y su cadena musical principal asociada**, mediante la contratación de espacios publicitarios (cuñas de 20" y microespacios de 3'; 1.000 cuñas en emisora + 40 microespacios + 1000 cuñas en la cadena musical asociada) por importe de **36.000,00 Euros sin incluir el IVA** (7.560,00€) o bien la baja que se ofrezca.

•**LOTE 2: Campaña en emisora de radio local, a la segunda emisora con mayor audiencia en la ciudad de Gijón y su cadena musical principal asociada**, mediante la contratación de espacios publicitarios (cuñas de 20" y microespacios de 3'; 700 cuñas +40 microespacios + 400 cuñas en la cadena musical asociada) por importe de **17.339,00 Euros sin incluir el IVA** (3.641,19€) o bien la baja que se ofrezca.

•**LOTE 3: Campaña en emisora de radio local, a la tercera emisora con mayor audiencia en la ciudad de Gijón y su cadena musical principal asociada**, mediante la contratación de espacios publicitarios (cuñas de 20" y microespacios de 3'; 700 cuñas+40 microespacios + 200 cuñas en la cadena musical asociada) por importe de **14.770 Euros sin incluir el IVA** (3.101,70€) o bien la baja que se ofrezca.

•**LOTE 4: Campaña en prensa local mediante la contratación de espacios publicitarios** (páginas especiales compuestas de faldón 2x5 en color y publlirreportaje en día laborable y volcado en la portada de las ediciones online de los diarios; 17 páginas especiales) por importe de **29.752,07 Euros sin incluir el IVA** (6.247,93€) o bien la baja que se ofrezca.

•**LOTE 5: Campaña en prensa local mediante la contratación de espacios publicitarios** (páginas especiales compuestas de faldón 2x5 en color y publlirreportaje en día laborable y volcado en la portada de las ediciones online de los diarios, 25 páginas especiales) por importe de **16.528,93 Euros sin incluir el IVA** (3.471,08€) o bien la baja que se ofrezca.

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a todos los lotes. **Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de un único lote.** En caso de ser propuesto adjudicatario de varios se le adjudicará el de mayor valor económico

En ningún caso el/los importe/s anteriormente determinado como presupuesto máximo de licitación y presupuesto máximo de los lotes podrá ser superado por las ofertas que se presenten.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de los cinco lotes e incluirán, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del lote se consideran incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y demás disposiciones de aplicación.

En todo caso los licitadores, en sus ofertas, indicarán en partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Empresa.

En el presente contrato no procede la revisión de precios.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será válido hasta el 31 de diciembre de 2019.

4. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

4.1. ANTECEDENTES. Entre los fines Divertia Gijón, S.A., resulta fundamental el desarrollo de actuaciones tendentes a potenciar la oferta festiva, cultural y turística de Gijón/Xixón, objetivo de interés público para cuya consecución la sociedad precisa poner en marcha una serie de iniciativas para las que considera necesario aprovechar el potencial de difusión de información de los medios de comunicación locales.

4.2. MISION. Con las empresas seleccionadas finalmente mediante el presente procedimiento se firmarán sendos contratos (uno por lote) a fin de potenciar la oferta festiva, cultural y turística de Gijón/Xixón y su difusión a través de inserciones publicitarias en el/los medios de comunicación seleccionados, durante el período indicado en la cláusula 3 del presente pliego, utilizando para ello todos sus recursos, así como el apoyo, técnico y operativo de Divertia Gijón, S.A.

4.3. PÚBLICO OBJETIVO. El público objetivo de las inserciones se considerará el total de la población del concejo de Gijón/Xixón.

4.4. INFORMES Y DOCUMENTACION. Después de cada grupo de inserciones dirigidas a publicitar el mismo evento o actividad, las empresas adjudicatarias se comprometen a enviar al adjudicador un certificado de la emisión o justificante de la inserción, según corresponda. Además, al final del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a enviar a Divertia Gijón S.A. un resumen con las inserciones realizadas.

5.- NECESIDADES A SATISFACER.

Para el cumplimiento de las actividades derivadas del objeto social de la entidad, resulta necesaria la contratación de espacios publicitarios en radios y prensa locales con el objeto de informar, difundir y promocionar la programación desarrollada por Divertia Gijón S.A. a través de sus distintas áreas: Teatro Jovellanos, FICX, Festejos, Jardín Botánico y Turismo.

Asimismo, también se promocionarán actividades programadas por terceros, empresas o asociaciones, con las que la propia empresa colabora. Se trata en definitiva de informar al ciudadano, a través de los medios de comunicación, de las actividades que se celebrarán en la ciudad, en el ámbito cultural, festivo, gastronómico, etc, durante el año 2019.

La contratación se efectuará estructurando distintos lotes, determinados en función del criterio del nivel de audiencia, entendido como el criterio más objetivo y el que más asegura en el mercado publicitario una mayor repercusión, recepción e implantación del mensaje en un más amplio espectro de público. De esta manera, se tendrán en cuenta los datos del EGM correspondiente a la última oleada publicada, un criterio objetivo por el que los medios de comunicación miden su difusión, en el caso de los diarios, y su audiencia, en el caso de las emisoras de radio.

Centrales de medios y agencias de comunicación podrán licitar a cada uno de los lotes, a varios o incluso a todos, y la selección del adjudicatario se llevará a cabo en función al precio de compra de espacios más ventajoso y al proyecto técnico más completo y que mejor se adecúe al objeto del contrato. De esta manera, se certifica en dicho pliego la concurrencia de las distintas empresas relacionadas con las campañas de publicidad y los planes de medios. Los diarios y las emisoras podrán presentar su oferta la lote correspondiente y las agencias podrán, si así lo consideran, presentar su oferta para el lote o los lotes que consideren oportuno.